



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO DE LA SIERRA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.013

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JOSE CARMELO MARTÍNEZ
CARNICERO

Concejales

D. MIGUEL ÁNGEL ARANCÓN
HERNÁNDEZ
D. EVELIO GOZÁLEZ CASTILLO

SECRETARIO

D. DANIEL SORIA ARAGONÉS

En la localidad de Arévalo de la Sierra siendo las trece treinta horas del día veinticinco de enero de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Carmelo Martínez Carnicero, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. Daniel Soria Aragonés que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se hizo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2012, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes.



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

2. MODIFICACION DE CREDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1.22100	Energía Eléctrica	1.300
3.22609	Actividades culturales y deportivas	700
9.46300	A mancomunidades	750
	TOTAL GASTOS	2.750



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9.22706	Estudios y trabajos técnicos	2.750
	TOTAL GASTOS	2.750

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2013.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 18 de enero de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 18 de enero de 2013 del que se desprende que la situación es de superávit.

El Pleno por unanimidad de los señores asistentes adopta el siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 24.000

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 40.750

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 300

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 10.550

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 45.300

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 3.100

TOTAL: 124.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 47.100

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 1.000

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 6.500

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 12.000

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 34.400

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 23.000

B) OPERACIONES FINANCIERAS



Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 124.000

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las catorce horas quince minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO